



ACUERDO DE CONCEJO N° 006-2023-MDP/CM

Pucará, 17 de febrero del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria N° 004-2023-MDP/CM, de fecha 17 de febrero del año 2023, el Informe N° 003-2023-MDP/GM, emitido por Gerencia Municipal, Opinión Legal N°003-2023-ALE/MDP emitido por Asesoría Legal Externo, Informe N° 020-20203/SGDEMA-MDP, emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, respecto a la Aprobación en Sesión de Concejo del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA**, y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo único de la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo establecido en el numeral I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, según el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el concejo municipal referida a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el artículo 9°, numeral 26) de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones que corresponde al concejo municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenio interinstitucionales ...(.);

Que, según la Directiva General N° 001-2014-MINAGRU AGRORURAL-DE, ha establecido las "Normas para Promover Plantaciones Forestales en Tierras Comunales y Privadas, mediante los viveros Institucionales y de Alta Tecnología, por lo que la Dirección Zonal AGRO RURAL JUNIN, a través de los programas, proyectos y actividades, viene promoviendo la producción de plántones y la ejecución de las plantaciones forestales con fines de producción y protección, en tierras de las comunidades campesinas y nativas del Perú, mediante el Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural;

Que, mediante el Informe N° 020-2023/SGDEMA-MDP, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente manifiesta que revisado técnicamente la propuesta de Convenio resulta viable establecer el mismo con el AGRO RURAL y la Municipalidad precisando que los aportes serán NO MONETIZADOS y otros MONETIZADOS, las mismas que serán proporcionados según la disponibilidad presupuestal de la entidad, pero garantizando el cumplimiento del Convenio, por lo que resulta facultativo celebrar el convenio de cooperación interinstitucional de gestión;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE

PUCARÁ

GESTIÓN 2019-2022

¡El cambio en marcha!

//..

Que, según la Opinión Legal N° 003-2023-ALE/MDP, emitido por Asesoría Legal Externo **OPINA** que por todas las consideraciones expuestas es procedente la suscripción del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA**, y procédase con el trámite administrativo correspondiente;

Que, según el Informe N° 003-2023-MDP/GM, emitido por Gerencia Municipal manifiesta que visto todos los documentos y antecedentes adjuntados al presente, incluyendo el Convenio; solicita al Pleno del Concejo Municipal la Aprobación del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA**, ya que tiene por objeto establecer mecanismos de mutua colaboración para facilitar y promover la producción de plántones e instalación de plántones forestales; y

Estando en uso de sus facultades conferidas por los Artículos 9° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y la Aprobación **POR UNANIMIDAD** de los asistentes a la Sesión de Concejo Municipal, con el Visto Bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Legal;

SE ACUERDA:

Artículo Primero. – **APROBAR**, la suscripción del **CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL – AGRO RURAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARA**, para establecer mecanismos de mutua colaboración para facilitar y promover la producción de plántones e instalación de plántones forestales en viveros y plantación.

Artículo Segundo. – **AUTORIZAR**, al Alcalde Mg. **Daniel Pedro Díaz Erquinio**, identificado con DNI N° 19833588, la suscripción del mencionado **Convenio** aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo de Concejo.

Artículo Tercero. – **ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ
HUANCAYO JUNÍN
Mg. Daniel Pedro Díaz Erquinio
ALCALDE



Dirección: Plaza Principal S/N-Pucará  MunicipalidadDistritaldePucará 2019-2022

 muni.pucara.hyo@hotmail.com

RUC: 20202656634